

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría SCI
FECHA DEL INFORME	2023-12-20
FECHA DE LA AUDITORÍA	2023-10-20
Lugar	

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia

Liceth Paola Lizcano Castillo - JEFE DE OFICINA RIESGOS

COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

Nombre - Cargo / Dependencia

Maria Stella Carreño Jurado - COORDINADORA RIESGOS FINANCIEROS

Colaboradores adicionales

Jaime Hernandez

Luisa Fernanda Rodriguez

Jorge Heli Coronado

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia

Harvey Moreno Garcia - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de Riesgo de crédito
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Gestión de Riesgo de Crédito
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	<p>Objetivo General:</p> <p>Verificar la existencia y cumplimiento de los elementos y etapas del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC en el marco de las disposiciones adoptadas de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 Capítulo XXXI, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Manual SARC del ICETEX.</p>
ALCANCE	Verificación y evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito SARC de la entidad para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2023.
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> Manual SARC de ICETEX Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 – Reglas Relativas a la Gestión de Riesgo Crediticio, adoptadas como buena práctica en la administración del riesgo de crédito del ICETEX. Procesos y Procedimientos establecidos en el In-Process. Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones. Acuerdo 034 del 11 de octubre de 2023 Reglamento de Crédito.

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) <ul style="list-style-type: none"> 1. Principios y criterios generales para la evaluación del riesgo 	Hallazgo	<p>Identificación:</p> <p>Se realizó verificación a las actas del Comité de Crédito de los meses de febrero, abril, junio y septiembre de 2023, observando que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos para calificar las solicitudes de crédito, por parte de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza.</p> <p>De otra parte, se evidenció que algunas actas de los meses de febrero, abril, junio y septiembre de 2023 no cuentan con las firmas de todos los miembros del Comité de Crédito.</p> <p>A continuación se relacionan las actas que no poseen la totalidad de las firmas de los miembros del Comité de Crédito:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Del Acta</th> <th>Fecha</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>4 de abril 2023</td> <td>2023 1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>27 de abril de 2023</td> <td>2023 2</td> </tr> </tbody> </table>	No. Del Acta	Fecha	Vigencia	41	4 de abril 2023	2023 1	1	27 de abril de 2023	2023 2	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza dar cumplimiento con el diligenciamiento de las actas generales de reuniones formato F05 versión 4 establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, en cuanto a las firmas de los miembros de los comités, así como el diligenciamiento de los compromisos y responsables de estos.</p> <p>Igualmente, se recomienda a</p>
		No. Del Acta	Fecha	Vigencia								
		41	4 de abril 2023	2023 1								
1	27 de abril de 2023	2023 2										

<p>creditió en la cartera de créditos</p>		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="520 24 560 91">33</td> <td data-bbox="560 24 1031 91">1 de septiembre de 2023</td> <td data-bbox="1031 24 1182 91">2023 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="520 91 560 159">35</td> <td data-bbox="560 91 1031 159">14 de septiembre de 2023</td> <td data-bbox="1031 91 1182 159">2023 2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="520 159 560 226">37</td> <td data-bbox="560 159 1031 226">28 de septiembre de 2023</td> <td data-bbox="1031 159 1182 226">2023 2</td> </tr> </table> <p>Igualmente, se realizó verificación a las actas del Comité de Riesgo de Crédito por parte de la Oficina de Riesgos, sobre lo cual no se observaron inconsistencias.</p>	33	1 de septiembre de 2023	2023 2	35	14 de septiembre de 2023	2023 2	37	28 de septiembre de 2023	2023 2	<p>la citada vicepresidencia tramitar de manera prioritaria las firmas de los miembros del comité faltantes en las actas mencionadas en el presente informe.</p>
33	1 de septiembre de 2023	2023 2										
35	14 de septiembre de 2023	2023 2										
37	28 de septiembre de 2023	2023 2										
<ul style="list-style-type: none"> ● Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) <ul style="list-style-type: none"> ○ 1.3.2. Procesos de administración del Riesgo de Crédito 	<p>Hallazgo</p>	<p>Medición:</p> <p>Se observaron las siguientes novedades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Manual SARC publicado en el aplicativo In Process contiene varios links para acceder a los "Anexos" del Manual; sin embargo, no es posible la consulta de estos. 2. Igualmente, se observaron debilidades en las bases de datos que contienen la trazabilidad de las solicitudes de crédito relacionadas con las convocatorias 2023-1 y 2023-2; las cuales presentan las siguientes inconsistencias: Falta de completitud de información; campos vacíos; campos que permiten colocar letras cuando deben ser numericos. 3. Se evidenciaron inconsistencias en las interfases del proceso (campos vacíos, campos en cero, entre otros) las cuales se presentan al momento de extraer los datos de la base del formulario para la generación del archivo del modelo de riesgo. 	<p>Se recomienda a la Oficina de Riesgos, realizar las gestiones pertinentes para facilitar el acceso y/o consulta de la información. (observación 1)</p> <p>En lo referente a la completitud de la información (observación 3), se recomienda a la Dirección de Tecnología plantear actividades enfocadas al poblamiento de los campos, mitigando la debilidad enunciada.</p> <p>Igualmente, en lo referente a la conformidad de la información (observación 2), se recomienda a la Coordinación del Grupo de Crédito realizar las validaciones pertinentes previo a las solicitudes de crédito y plantear acciones que mitiguen la causa de la debilidad evidenciada.</p>									
<ul style="list-style-type: none"> ● Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) <ul style="list-style-type: none"> ○ 1. Principios y criterios generales para la evaluación del riesgo crediticio en la cartera de créditos 	<p>Hallazgo</p>	<p>Control y Monitoreo:</p> <p>Teniendo en cuenta el reporte de cartera activa con corte al mes de septiembre de 2023, se efectuó verificación de la aplicabilidad de lo determinado en el numeral 10.1 del Acuerdo de Junta Directiva 046 de diciembre de 2009 respecto a la calificación de la cartera de crédito educativo, sobre lo cual se evidenció lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se clasificaron las obligaciones de la base de cartera activa de recursos propios (Acces y Tradicionales) del mes de septiembre de 2023 por el rango de días de mora y la calificación registrada en las columnas "NUMDIASMORA" y "CALIF-MOD", observando: <ul style="list-style-type: none"> ● De un total de 408.536 obligaciones de las líneas Acces y Tradicional al mes de septiembre de 2023, se presentan 368.213 obligaciones al día. ● Igualmente, se presentaron 58.283 obligaciones en mora de 31 a 360 días. ● Así mismo, se encuentran 54.236 obligaciones castigadas. <p>Con lo anterior, se puede concluir que se presentan 112.519 obligaciones en mora, es decir un 23.41% de la cartera activa.</p>	<p>Se recomienda a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, continuar con el fortalecimiento en las gestiones para el recaudo de la cartera que se encuentra con antigüedad superior a 31 días; igualmente, continuar con las actividades de cobro de las obligaciones que se encuentran castigadas.</p>									
<ul style="list-style-type: none"> ● Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) <ul style="list-style-type: none"> ○ 1.3.3. Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas 	<p>Conforme</p>	<p>Políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se observa para el periodo evaluado que la entidad cumple con el Modelo para la estimación y cuantificación de pérdida esperada y el Sistema de la provisión de la cartera de los créditos educativos, incluyendo las provisiones individuales y las provisiones contracíclicas y se evidencia el respectivo registro contable de las mismas en las cuentas contables correspondientes. ● Igualmente, la presente auditoría pudo observar, que las políticas de la administración del Riesgo de Crédito cuentan con los documentos y registros para garantizar la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contenida. <p>De acuerdo con lo anterior, se observa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR) - Reglas Relativas a la Gestión de Riesgo Crediticio, adoptadas como buena práctica en la administración del riesgo de crédito del ICETEX y en el Manual SARC de la entidad.</p>										
			<p>Se recomienda al área generadora de la información (Vicepresidencia de Crédito y Cobranza) y las áreas responsables del procesamiento y administración de esta</p>									

<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de la Base de datos de cartera, cobranzas y crédito <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedimiento 	Hallazgo	<p>Diagnostico Bases de Datos:</p> <p>Se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En el procedimiento "Evaluación y diagnostico BDD de cartera, cobranzas y crédito (Código E2-2-01 Versión 8)" no se observan actividades relacionadas con el análisis posterior de las situaciones encontradas y remitidas al Grupo de Cartera, tal como lo describe el objetivo de dicho procedimiento en su numeral 5.2.7. ● Se observó incumplimiento en las siguientes políticas determinadas en el manual SARC: Numeral 3.7.2. Control de Calidad de Información y numeral 3.7.4. Actualización de la Información; dichas situaciones se presentan por las debilidades existentes en las bases de datos. 	<p>(Dirección de Tecnología) efectuar verificación y análisis de las</p> <p>inconsistencias presentadas en los cierres mensuales por parte del Grupo de Operaciones y de la Oficina de Riesgos, con el fin de que se realicen los ajustes necesarios y establezcan actividades que permitan controlar la actualización de la información en las bases de datos de la cartera de la entidad.</p> <p>De otra parte, se recomienda al Grupo de Operaciones, dar cumplimiento con lo establecido en el procedimiento "Evaluación y diagnostico BDD de cartera, cobranzas y crédito" en su numeral 5.2.7, igualmente, realizar la actualización en el procedimiento, efectuando la modificación del Grupo de Administración de Cartera por el Grupo de Operaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimiento E2-1-08 Gestión del Riesgo Operativo <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedimiento E2-1-08 Gestión del Riesgo Operativo 	Hallazgo	<p>Mapa de Riesgos:</p> <p>Para la presente auditoría, la cual comprende los meses de enero a septiembre de 2023 no se han presentado eventos de Riesgos materializados, de acuerdo con el reporte del aplicativo de la entidad Vigía administrado por la Oficina de Riesgos.</p> <p>Igualmente, se efectuó verificación al diseño y efectividad de los controles determinados en el Mapa de Riesgo del Proceso de Gestión de Riesgo de Crédito, en donde se calificaron los determinadores de tipo de control, aplicación, documentación, automatización, efectividad y mitigación de los riesgos; evidenciando que los 2 controles se encuentran calificados como parcialmente adecuados en su diseño y con deficiencias en cuanto a la efectividad, de conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo XXXI Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR), parte II Administración del Riesgo, numeral 4 Gestión de Riesgo Operacional.</p>	<p>Se recomienda al líder del proceso en coordinación con la Oficina de Riesgos (en los monitoreos) efectuar revisión y análisis a los controles determinados en el mapa de riesgo operacional en cuanto a su diseño y efectividad, teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en la presente auditoría.</p>

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Auditor	Harvey Moreno Garcia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2023-12-27 15:49:20
Revisor	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2023-12-27 15:49:44
Revisor	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2023-12-28 09:55:00